JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO
JURISDICCIÓN ORDINARIA – Especialidad Civil

Grupo/ Clase de Proceso: Ejecutivo Mixto

DEMANDANTE

ELBER CAMACHO RONDÓN

C.C No.79400243

DEMANDADO

OSCAR ANDRES CHAVES SALAZAR

RAD. 11001400305820170045601

APELACIÓN_____
Desierta

CUADERNO 3

III

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.
CÓD. JUZGADO 110012041058

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

39770 9-FEB-'18 15:41

OFICIO No.0238
09 de febrero de 2018

Señores
OFICINA JUDICIAL
REPARTO CIVIL CIRCUITO
La Ciudad.

REF. EJECUTIVO RAD. No. 2017-00456 **DEMANDANTE**: ELBER CAMACHO RONDON **DEMANDADO**: OSCAR ANDRES CHAVES SALAZAR.

REMITO EL PROCESO EN **ORIGINAL**, A FIN DE SER SOMETIDO AL REPARTO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, PARA EL TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA, SEGÚN LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO POR:

GRUPO 10 ***GRUPO 11***

__ APELACIÓN SENTENCIA
___ CONSULTA

GRUPO 12
__X__APELACIÓN DE AUTO
_____RECURSO DE QUEJA
_____IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES
_____CONFLICTO DE COMPETENCIA

EN EFECTO: __ SUSPENSIVO __X__ DEVOLUTIVO ___DIFERIDO
SUBE POR: _X__ PRIMERA VEZ ___ SEGUNDA VEZ O MAS

VA EN _2_ **CUADERNOS ORIGINALES** DE _70 Y 54_ FOLIOS.
Atentamente,

RAD: _____
_____

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria.

CSML

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 12/feb./2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

019 GRUPO APELACIONES DE AUTOS 4433

SECUENCIA: 4433 FECHA DE REPARTO: 12/02/2018 12:40:56p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 19 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
79400243	ELBER CAMACHO RONDON		01
RAD.39770	OF. 0238 PROC. 20178-0456		01
78075264	MARCIAL ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ		03

OBSERVACIONES: JDO. 58 CIVIL MPAL DE BTA

REPARTOHMM08 FUNCIONARIO DE REPARTO dromerog Diana Marcela Romero REPARTOHMM08 dromerog

v. 2.0 **MFTS**

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
RADICACIÓN DEMANDAS RECIBIDAS POR REPARTO

Bogotá D.C., RECIBI:

CON LA DEMANDA SE ALLEGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PODER:	SI ____	NO X
CONTRATO:	SI ____	NO X
FACTURA:	SI ____	NO X
CDS:	SI ____	NO X
CERTIFICACIÓN DE INTERÉS BANCARIOS:	SI ____	NO X
LETRA:	SI ____	NO X
ESCRITURA:	SI ____	NO X
PAGARE:	SI ____	NO X
CHEQUE:	SI ____	NO X
CÁMARA DE COMERCIO:	SI ____	NO X
MEDIDAS CAUTELARES:	SI ____	NO X
TRALASLADOS:	SI ____	NO X
COPIA PARA ARCHIVO:	SI ____	NO X

OBSERVACIÓN

PASA AL DESPACHO HOY

Empleado judicial
Quien radica

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 4° TEL.: 2 86 15 55

Oficio No. 0369
Febrero 19 de 2018

JUZ 19 CIVIL CTO BG
FEB 19'18 PM 3:52

Señor
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá

REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001400305820170045600 DE ELBER CAMACHO RONDON contra OSCAR ANDRES CHAVES SALAZAR

Distinguida Doctora

Por medio del presente me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, en proveído del 16 de Enero del año avante, se concedió la apelación en el efecto DEVOLUTIVO y un término de cinco (5) días para que sufragaran las expensas necesarias para lo propio.

Que trascurrió dicho termino y la parte interesada no cancelo el arancel respectivo, razón por la cual el expediente no debió enviarse a la Oficina Judicial de Reparto.

Es por todo lo anterior que le solicito respetuosamente la devolución del proceso antes referenciado.

Atentamente,

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
l.r.a.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIA
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

5

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de febrero de dos mil dieciocho

Rad: 11001310301920l7- 00456 00

Teniendo en cuenta el oficio No. 0369 que antecede, remitido por el Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de esta ciudad, donde se informa que el apelante no canceló las expensas para que surtiera la alzada, dentro del término de ley, este Despacho declara desierto el recurso de apelación impetrado.

Como consecuencia de lo anterior, devuélvase el expediente al juzgado de conocimiento para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

@

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICO POR ESTADO HOY
22 FEB 2018
No. 21
SECRETARIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 9 No 11-45 piso 2 Tel. 2 82 00 99
Email: ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2018

OFICIO No. 544

Señor (es)
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

Ref: Proceso Ejecutivo Mixto de ELBER CAMACHO RONDÓN contra OSCAR ANDRES CHAVES SALAZAR Rad. 11001400305820170045601

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el proceso de la referencia, en cumplimiento al auto calendado FEBRERO DIECINUEVE (19) DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), el cual se encontraba surtiendo el recurso Apelación.

Consta de TRES (3) cuadernos con 70, 54 Y 5 folios, respectivamente.

Atentamente,

JUZ 58 CIV MUN BOG
MAR 2'18 PM 3:01

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARÍA BOGOTÁ JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Publico

Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, D. C.

Al despacho del Señor Juez informando que :

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior la, (s) parte (s) se pronuncio (aron) en Tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado (a) no compareció publicaciones en tiempo. SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Descorriendo traslado en tiempo. SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado, falta (n) otro (s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 12. Otros

Bogotá, D. C. 07 MAR 2018

SECRETARIA

Ver Fl: 4

-2-

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C. Doce de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018)

Ref. 2017-00456

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveido de 19 de Febrero de 2018 (fl.5 Cd 3).

NOTIFIQUESE,

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C
Por anotación en el estado No. 334 de fecha 13 de Marzo de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 A.M. La Secretaria.

_____